



**MUNICIPIO DE SAN JUAN  
CIENEGUILLA,**

**DISTRITO DE  
SILACAYOAPAM, OAX.**

**PRESUPUESTO DE  
EGRESOS**

**2023**

FOLIO : PE/2023/186/00250-A  
14 DE MARZO DE 2023  
ESTADO : ACEPTADO

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE RECEPCIONA DEL MUNICIPIO **SAN JUAN CIENEGUILLA**, DEL DISTRITO **SILACAYOAPAM**, OAXACA, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS** PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2023**, CONTENIENDO LO QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA:

#	DOCUMENTO	ENTREGADO
1	Articulado	SI
2	Anexos	SI
3	Oficio de Presentación del Presupuesto de Egresos	SI
4	Acta de sesión de cabildo de la aprobación del Presupuesto de Egresos	SI
5	Decreto u oficio de Presentación de la ley de Ingresos ante el Congreso del Estado	SI

## FIRMA

### CADENA ORIGINAL

| ACUSE PPTO | ACUSE DE RECEPCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2023 | ESTADO | ACEPTADO | PE/2023/186/00250-A | 2023-03-14 10:57:32 | MUNICIPIO | MSJ850101GZ0 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA | 00001000000517513737 | AUTORIDAD | ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO | SINDICO MUNICIPAL | OSFE | ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | OSF1709215E4 | ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA | 00001000000511986590 | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN | (951) 502 26 00 | BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS # 617, BARRIO JALATLACO, CENTRO C.P. 68080 | contacto@osfeoaxaca.gob.mx | DOCUMENTO | 6e66c39d123754d640aa59045234e91a72a4d4f2c183df0c5fc76213bf208e03 |

### FIRMA ELECTRÓNICA

nYK+6xilYTQsQJxPgjVp9ijqrLslcXFyQ/N4+mvDQrbZUUhqJll+flpQlrALrp9WA2H3iZ6p/+gq3rtkbDuoIhQaKYfuZxZh96hLOKOfjeT8dMOIUUED8KKv+WUbYnwGLUqQFko8  
bD+3O6JkbPUKRBdWBjMELFKT9A4ySYtpNf80zV72RGlgrRa5gxCvvXFJ8k0UgxVFtPxVHZ7RxtAr2Q8KWdZWOKOIA/C6pnOdUFQV39LmwqE9ORLJgM5miFm/AY2oNH  
97CFTAEBD/cjA+GcXbflZJDAQfXJs5/fi4I6u6ZU3GJX4jCSiDZzak9YNcKCETp42/us4Mm1+JJ6+Slg==



**ASUNTO: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO 2023.**

**SAN JUAN CIENEGUILLA, SILACAYOPAM, OAX. A 28 DE FEBRERO DEL 2023.**

**C. RENE FUENTES CRUZ  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:**

**EL QUE SUSCRIBE C. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, ME DIRIJO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, REMITO A USTED EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

**POR LA ATENCION QUE PRESTE A LA PRESENTE Y LA AUTORIZACION DE ANTEMANO REITERO A USTED MI AGRADECIMIENTO.**

**A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO. ES LA PAZ"**



**P. C. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX.  
2023-2025**



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

002  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**ACTA DE ACUERDO DE CABILDO**

En el municipio de San Juan Cieneguilla, del distrito judicial de Silacayoapam, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día Veinticuatro de Enero del dos mil veintitrés, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA, ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO, FLORIBERTO REYES HERRERA, MILENA SORIANO SALAZAR, AMERICA FLORICEL REYES FLORES, ARLETTE IVONNE MENDEZ SILVA, PAULINO OSORIO AGUIRRE Y ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE ECOLOGIA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación del quórum legal
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023.
- 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día la C. Secretaria Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo que inmediatamente el Presidente municipal instala legalmente la sesión; acto seguido la C. Secretaria Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos que habrá de regir para el ejercicio 2023, que presenta el tesorero municipal el C. PAULINO OSORIO AGUIRRE, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos del Presupuesto de Egresos que se ejercerá en el ejercicio 2023; Por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2023, la tesorería municipal tendrá un monto total de \$ **4,550,422.17 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós pesos 17/100 M. N.)**, el cual se aplicará en cada una de sus partidas o cuentas del presupuesto de egresos del ejercicio 2023 en cada uno de los rubros correspondientes, por lo que es aprobado por unanimidad de votos el presente Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

REGIDURÍA DE ECOLOGIA  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX.  
2023-2025**



003

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las catorce horas con diez minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. DAMOS FE-----

**H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA**  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025



**SÍNDICO MUNICIPAL**

**SINDICATURA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. ANTONIO BASÍLIDIS SALAS AMBROCIO**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**REGIDOR DE HACIENDA**



*[Signature]*  
**C. FLORIBERTO REYES HERRERA**  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**REGIDORA DE SALUD**



*[Signature]*  
**C. MILENA SORIANO SALAZAR**  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**REGIDORA DE ECOLOGIA**



*[Signature]*  
**C. AMERICA FLORICEL REYES FLORES**  
REGIDURÍA DE ECOLOGIA  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**REGIDORA DE OBRAS**



*[Signature]*  
**C. ARLETTE IVONNE MENDEZ SILVA**  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025



**TESORERO MUNICIPAL**

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

*[Signature]*  
**C. PAULINO OSORIO AGUIRRE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO**  
SECRETARÍA  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

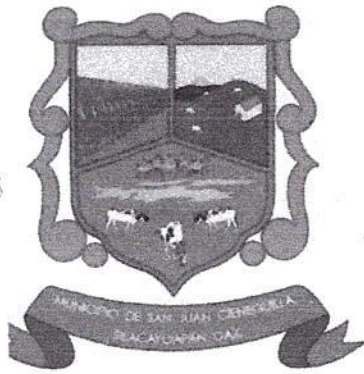
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

13:27 hrs.  
30 NOV 2022

\*

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo.  
Acta de cabildo  
Ley de Ingresos.  
CD. editable.



Awise

.....001

.....004

# MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA,

## DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAX.

### INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

# 2023





ASUNTO: Iniciativa de Ley de Ingresos 2023.

005

San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oax., a 30 de Noviembre de 2022.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR  
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE  
DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de ley de Ingresos 2023 del municipio de San Juan Cieneguilla, distrito de Silacayoapam, Oaxaca. (se anexa el Proyecto de Ley de Ingresos aprobado en cabildo en disco magnético) para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del gobierno del estado.

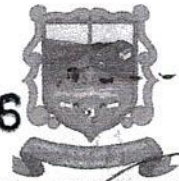
sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRASCIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mp. ~~SE~~ EMANUEL MEJIA SALAZAR  
Cieneguilla  
Dtto. Silacayoapam, Oax.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2020-2022





ACTA DE CABILDO

En el municipio de SAN JUAN CIENEGUILLA del Distrito Judicial de SILACAYOAPAM, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día 22 de Noviembre del dos mil veintidós, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. EMANUEL MEJIA SALAZAR, CANDIDO SORIANO MARTINEZ, MAXIMILIANO SALAZAR OSORIO, LUIS AGUIRRE MEJÍA, HECTOR MANUEL MEJÍA, ISABEL RUBÍ SORIANO SALAZAR, ESEQUIEL SALAS CRUZ Y ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE SALUD, REGIDORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación del quórum legal
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2023.
- 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día la C. Secretaria Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo; por lo que inmediatamente el Presidente Municipal instala legalmente la sesión; acto seguido la C. Secretaria Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos que habrá de regir para el ejercicio 2023, que presenta el Tesorero Municipal C. ESEQUIEL SALAS CRUZ, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos de cobro de ingresos propios de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamiento que habrán de recaudarse en el ejercicio 2023; por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2023, la tesorería municipal tendrá una recaudación de ingresos propios, Participaciones Municipales del Ramo 28 y del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", por un monto total de \$ 4,550, 422.17 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós pesos 17/100 M. N. ), por lo que es aprobado por mayoría calificada el presente proyecto de ley de Ingresos para su ejecución y aplicación en la recaudación de recursos de la Tesorería Municipal y se remitirá al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva.

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las quince horas con cincuenta

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

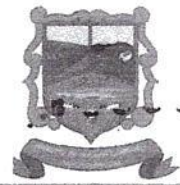
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla, Dpto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX.  
2020-2022**



004

minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. \_\_\_\_\_ DAMOS FE \_\_\_\_\_

007



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**PREPRESIDENTE MUNICIPAL**

**MUNICIPAL**

Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

\_\_\_\_\_ **EMANUEL MEJÍA SALAZAR**



**SINDICO MUNICIPAL**

**SINDICATURA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_ **C. CANDIDO SORIANO MARTÍNEZ**  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**REGIDOR DE HACIENDA**

*Mps*

\_\_\_\_\_ **C. MAXIMILIANO SALAZAR OSORIO**  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**REGIDOR DE OBRAS**

*Swan*

\_\_\_\_\_ **C. LUIS AGUIRRE MEJÍA**  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**REGIDOR DE SALUD**

**REGIDURÍA DE SALUD**

\_\_\_\_\_ **HECTOR MANUEL MEJÍA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

\_\_\_\_\_ **C. ISABEL RUBÍ SORIANO SALAZAR**  
**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**TESORERO MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_ **C. ESEQUIEL SALAS CRUZ**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**SECRETARIA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_ **C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



**Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam,  
Oaxaca  
para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2023, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común;
- III. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- IV. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos.
- V. **Base:** Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente.
- VI. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;



- VII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiriera el Municipio y los que adquiriera por prescripción positiva;
- VIII. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- IX. **Cesión:** Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- X. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XI. **Contribuciones de mejoras:** Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XII. **Contribuyente:** Persona física, moral o unidad económica obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las Leyes fiscales vigentes;
- XIII. **Convenio:** Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. **Comprobante Fiscal Digital por Internet:** Es el documento que comprueba ante el SAT las operaciones y transacciones que realizan las personas físicas y morales;
- XV. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XVI. **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que reciban servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados.



- XVII. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVIII. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XIX. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XX. **Época de pago:** Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria;
- XXI. **Ejercicio Fiscal:** Periodo para la determinación de contribuciones o ejercicio de los recursos públicos que generalmente comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre;
- XXII. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XXIII. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXIV. **Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXV. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXVI. **Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXVII. **Ley de Ingresos:** Norma que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sus accesorios y empréstitos;



- XXVIII. **Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIX. **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXX. **Multa fiscal:** Es una sanción económica, prevista en Ley, que impone la autoridad fiscal al contribuyente cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente;
- XXXI. **Mts:** Metros;
- XXXII. **M2:** Metro cuadrado;
- XXXIII. **M3:** Metro cúbico;
- XXXIV. **Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXV. **Organismo descentralizado:** Las personas jurídicas creadas conforme a una Ley o por Decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el prestar un servicio público, explotar bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXVI. **Paramunicipal:** Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación, organización, fideicomiso u organismo descentralizado, que, por acuerdo del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, realizan actividades necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;
- XXXVII. **Participaciones:** Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVIII. **Pensión:** Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIX. **Periodicidad de pago:** Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;



- XL. **Persona moral:** Son las entidades reconocidas por Ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles;
- XLI. **Persona Física:** Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones;
- XLII. **Productos:** Los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado o por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado;
- XLIII. **Productos financieros:** Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XLIV. **Rastro:** Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XLV. **Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLVI. **Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLVII. **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLVIII. **Subsidio:** Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLIX. **Sujeto:** Persona física, moral o unidad económica sobre la que recae la obligación de pagar contribuciones;



- L. **Superficie vendible:** Se entiende por superficie vendible, la que resulte de reducir a la superficie total del terreno por fraccionar, es decir a las áreas no aptas para el desarrollo urbano como las destinadas a las vías públicas, las de servicio en virtud de la donación municipal, servidumbres de paso, entre otros, y se debe definir la superficie vendible a través de la medición llevada a cabo en un levantamiento topográfico.
- LI. **Tasa:** Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LII. **Tesorería:** A la Tesorería Municipal;
- LIII. **UMA:** Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- LIV. **Zona Federal Marítimo Terrestre:** Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, las siguientes:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. Tesorero y los Titulares de las áreas administrativas que le estén jerárquicamente subordinadas;
- IV. Los organismos autorizados para la administración y recaudación de ingresos públicos, en el desempeño de dichas funciones, así como los servidores públicos federales y estatales, cuando los Convenios de Colaboración celebrados, así lo prevengan, y;
- V. Quienes conforme a las disposiciones legales municipales o convenios de colaboración tengan facultades para administrar ingresos fiscales.

**Artículo 4.** Es competencia exclusiva de la Tesorería, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.



Para tal efecto, la Tesorería debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 5.** El Ayuntamiento a través de la Tesorería, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

**Artículo 6.** Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

I. Pago en efectivo;

- a) En efectivo, y
- b) En especie;

II. Prescripción.

**Artículo 7.** Son de aplicación supletoria a la presente Ley de Ingresos Municipal, las disposiciones contenidas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones aplicables del derecho común.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 8.** En el Ejercicio Fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:



012

015

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<b>Total</b>	<b>4,550,422.17</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>26,999.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	26,499.00
Predial	26,499.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	500.00
Traslación de Dominio	500.00
<b>DERECHOS</b>	<b>5,001.00</b>
Derechos por Prestación de Servicios	5,001.00
Alumbrado Público	1.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	5,000.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>4,800.00</b>
Productos	4,800.00
Productos Financieros del Ramo 28	1,200.00
Productos Financieros del Fondo III	1,200.00
Productos Financieros del Ramo IV	1,200.00
Productos Financieros de Convenios Federales	1,200.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>2,000.00</b>
Derivados Del Sistema Sancionatorio Municipal	1,000.00
Aprovechamientos Diversos	1,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS.</b>	<b>4,511,622.17</b>
Participaciones	1,993,169.00
Fondo General de Participaciones	1,181,279.00
Fondo de Fomento Municipal	695,555.00
Fondo Municipal de Compensación	11,760.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	8,491.00



ISR sobre Salarios	186.00
Participaciones por Impuestos Especiales	20,716.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,810.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	5,806.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,566.00
<b>Aportaciones</b>	<b>2,518,451.17</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	2,128,267.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	390,184.17
<b>Convenios</b>	<b>2.00</b>

**TÍTULO TERCERO  
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**Sección Primera  
Predial**

**Artículo 9.** Es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos y sus construcciones adheridas;
- II. La propiedad de predios rústicos y sus construcciones adheridas;
- III. La posesión de predios ejidales y comunales y sus construcciones adheridas;
- IV. La posesión de predios urbanos y rústicos en los casos siguientes:
  - a) Cuando no exista propietario;
  - b) Cuando el propietario no esté definido o el derecho de propiedad sea controvertible;
  - c) Cuando el predio estuviera sustraído a la posesión del propietario, por causa ajena a su voluntad;



- d) Cuando se deriva de contratos de promesa de venta, con reserva de dominio, y de promesa de venta o venta de certificados de participación inmobiliaria, de vivienda de simple uso o de cualquier otro título similar que autorice la ocupación material del inmueble y que origine algún derecho posesorio, aun cuando los mencionados contratos, certificados o títulos, se hayan celebrado u obtenido con motivo de operaciones de fideicomiso;
  - e) Cuando exista desmembración de la propiedad, de manera que una persona tenga la nuda propiedad y otras el usufructo, y
  - f) Cuando la ejerzan los particulares sobre inmuebles propiedad de la federación, estado, municipios y organismos descentralizados y sujetos a exención.
  - g) La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y
- V. La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y
- VI. La propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, Estado y Municipios que por cualquier título las entidades paraestatales y personas físicas o morales se encuentren utilizando para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes existentes en los predios.

**Artículo 10.** Son sujetos de este impuesto:

- I. Los propietarios de predios urbanos o rústicos;
- II. Tratándose de predios ejidales o comunales, quienes posean provisional o definitivamente el predio o en su caso, el núcleo de ejidatarios o comuneros;
- III. Los poseedores de predios urbanos o rústicos en el caso a que se refiere la fracción IV del artículo que antecede;



- IV. Los propietarios o poseedores a que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior;
- V. Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad;
- VI. Las entidades paraestatales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos a que se refiere la fracción VI del artículo que antecede;
- VII. Las personas físicas y morales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos señalados en la fracción VI del artículo que antecede.

**Artículo 11.** La base gravable para determinar el impuesto predial será el mayor de los valores siguientes:

- I. El valor catastral; o
- II. El valor declarado por el contribuyente.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por la Legislatura del Estado.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

**Artículo 12.** La tasa de este impuesto será del 0.5 % anual sobre el valor catastral del inmueble.

**Artículo 13.** En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o



anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

**Artículo 14.** Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

## **CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**

### **Sección Única Traslación de Dominio**

**Artículo 15.** Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo siguiente de la presente Ley.

En ningún caso se gravará dos veces una misma operación con el impuesto a que se refiere el presente capítulo, a excepción del contrato de permuta, en virtud de que mediante él se realizan dos adquisiciones.

**Artículo 16.** Esta Ley reconoce como fuente que origina la adquisición de inmuebles, así como derechos sobre los mismos, los siguientes actos:

- I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte, y la aportación a toda clase de sociedades y asociaciones, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.
- II. La compra-venta en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de esta opere con posterioridad.



- III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.
- IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.
- V. Fusión y escisión de sociedades, incluso en los casos del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.
- VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.
- VII. Constitución de usufructo, transmisión de este o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal
- VIII. Prescripción positiva.
- IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.
- X. La renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, se entenderá como cesión de derechos.
- XI. Enajenación a través de fideicomisos en los términos del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- XII. La permuta, cuando por ella se adquieran bienes inmuebles. En este caso se considerará que existen dos adquisiciones.
- XIII. Las operaciones de cambio de propietario o de bienes inmuebles, en virtud de remate judicial o administrativo.
- XIV. Cuando se cedan los derechos o se celebren contratos de compra-venta respecto de acciones de sociedades que tengan en su activo fijo inmuebles. En estos casos la base gravable del impuesto será el porcentaje de valor que represente en la acción el porcentaje total del inmueble en la sociedad.
- XV. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal por la parte que adquiere en demasía del por ciento que le correspondía al propietario o cónyuge.



**Artículo 17.** Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 18.** La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor catastral y el valor declarado por el contribuyente. El valor del inmueble podrá ser el valor de adquisición del mismo disminuido con el valor que se tomó como base para calcular el impuesto a que se refiere esta Ley en su última adquisición, siempre que la misma se hubiera efectuado dentro de los tres años anteriores a la adquisición por la que se calcula el impuesto.

**Artículo 19.** El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

**Artículo 20.** Este impuesto debe pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

## **TÍTULO CUARTO DERECHOS**

### **CAPÍTULO I DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

#### **Sección Primera Alumbrado Público**

**Artículo 21.** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

**Artículo 22.** Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

#### **Sección Segunda Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar**



**Artículo 23.** Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	2,000.00

**Artículo 24.** Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

**Artículo 25.** Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

## **TÍTULO QUINTO PRODUCTOS**

### **CAPÍTULO I PRODUCTOS FINANCIEROS**

#### **Sección Primera Productos Financieros del Ramo 28**

**Artículo 26.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 28, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

#### **Sección Segunda Productos Financieros del Fondo III**

**Artículo 27.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo III, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

#### **Sección Tercera Productos Financieros del Fondo IV**



**Artículo 28.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo IV, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**Sección Cuarta**  
**Productos Financieros de Convenios Federales**

**Artículo 29.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de Convenios Federales, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**TÍTULO SÉXTO**  
**APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO I**  
**DERIVADOS DEL SISTEMA SANCIONATORIO MUNICIPAL**

**Artículo 30.** El municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

- I. Infracciones por faltas administrativas

**Artículo 31.** El Municipio percibe ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Escándalo en la vía pública	500.00
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	500.00
III. Grafiti	1,000.00
IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	200.00
V. Tirar basura en la vía pública	100.00

**Artículo 32.** Los pagos por los aprovechamientos derivados del sistema sancionatorio municipal deberán ser cubiertos exclusivamente en la Tesorería Municipal o en las oficinas o Instituciones que está en forma expresa autorice para ello.



## **CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOS DIVERSOS**

**Artículo 33.** Los municipios percibirán aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

**Artículo 34.** Solo la Tesorería Municipal podrá recibir los aprovechamientos a que se refiere este capítulo y sólo esta dependencia puede expedir los recibos que amparen el ingreso de tales recursos al erario municipal.

## **TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.**

### **CAPÍTULO I PARTICIPACIONES**

**Artículo 35.** El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. ISR sobre Salarios;
- VI. Participaciones por Impuestos Especiales;
- VII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- VIII. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- IX. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

### **CAPÍTULO II APORTACIONES**

**Artículo 36.** El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales



del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**CAPÍTULO III  
CONVENIOS**

**Artículo 37.** El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintitrés previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

**Tercero.** - Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis, estudio y aprobación.

**Honorable Ayuntamiento Constitucional**

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022  
  
**EMANUEL MEJIA SALAZAR**

  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
  
**C. CÁNDIDO SORIANO MARTINEZ**  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDORA DE HACIENDA**  
  
  
**C. MAXIMILIANO SALAZAR OSORIO**  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDOR DE OBRAS**  
  
  
**C. LUIS AGUIRRE MEJIA**  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022





REGIDORA DE SALUD

REGIDURÍA DE *Manuel Moya*

C. HECTOR MANUEL MEJÍA

Cieneguilla,  
Dtto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

TESORERO MUNICIPAL



*Esequiel Salas Cruz*

C. ESEQUIEL SALAS CRUZ

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dtto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022



REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA *Isabel Rubi Soriano Salazar*

C. ISABEL RUBI SORIANO SALAZAR

Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dtto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL



*Angela Cesilia Osorio Soriano*

C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan  
Cieneguilla,  
Dtto. Silacayoapam, Oax.  
2020-2022

*En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.*



ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA DISTRITO DE SILACAYOAPAM, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

### ANEXO I OAM

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Incrementar la recaudación del predial del municipio.	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	Lograr el 80 % de recaudación en predios del total de boletas.
Incrementar la recaudación del Municipio.	Establecer programas para la recaudación por parte de la ciudadanía.	Lograr el 50 % de recaudación en el cobro de nuevos impuestos y derechos Municipales

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el ejercicio 2023.



## ANEXO II PI

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.</b>			
<b>Proyecciones de Ingresos-LDF</b>			
<b>(Pesos)</b>			
<b>(Cifras Nominales)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
<b>1 Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 2,023,536.00</b>	<b>\$ 2,023,536.00</b>	
A Impuestos	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	
B Derechos	\$ 5,001.00	\$ 5,001.00	
C Productos	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	
D Aprovechamientos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
E Participaciones	\$ 1,994,235.00	\$ 1,994,235.00	
<b>2 Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 1,988,508.44</b>	<b>\$ 1,988,508.44</b>	
A Aportaciones	\$ 1,988,506.44	\$ 1,988,506.44	
B Convenios	\$ 2.00	\$ 2.00	
<b>3 Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>\$ 4,012,044.44</b>	<b>\$ 4,012,044.44</b>	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2023.



## ANEXO III RI

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.</b>		
<b>Resultados de Ingresos-LDF</b>		
<b>(Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 2,000,492.97</b>	<b>\$ 1,470,804.18</b>
A Impuestos	\$ 26,158.00	\$ 20,801.00
B Derechos	\$ 8,866.00	\$ -
C Productos	\$ 3,705.87	\$ 1,576.18
D Aprovechamiento	\$ 1,961,763.10	\$ 1,448,427.00
E Participaciones	\$ 2,056,625.75	\$ 1,737,543.17
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 2,056,625.75</b>	<b>\$ 1,737,543.17</b>
A Aportaciones	\$ -	\$ -
<b>3 Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>\$ 4,057,118.72</b>	<b>\$ 3,208,347.35</b>

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2023.



## ANEXO IV INGRESOS

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>4,550,422.17</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>38,800.00</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>26,999.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	26,499.00
Impuestos sobre la Producción , el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	500.00
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>5,001.00</b>
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	5,001.00
<b>Productos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>4,800.00</b>
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
<b>Aprovechamientos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>2,000.00</b>
Derivados del Sistema Sancionatorio Municipal	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Aprovechamientos Diversos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>4,511,622.17</b>
<b>Participaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>1,993,169.00</b>
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,181,279.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	695,555.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	11,760.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	8,491.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	186.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	20,716.00



Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	65,810.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,806.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3,566.00
<b>Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>2,518,451.17</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	2,128,267.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	390,184.17
<b>Convenios</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>2.00</b>
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	2.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



## ANEXO V CI

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2023

CONCEPTO	Aneel	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	4,550,422.17	166,798.42	416,284.47	414,465.97	414,038.47	413,838.47	414,038.47	413,838.47	414,081.97	414,824.47	414,940.47	414,340.47	238,948.05
Impuestos	26,899.00	0.00	3,945.00	1,428.50	2,200.00	2,000.00	2,200.00	2,000.00	2,222.50	2,985.00	3,100.00	2,500.00	2,420.00
Impuestos sobre el Patrimonio	26,899.00	0.00	3,445.00	1,428.50	2,200.00	2,000.00	2,200.00	2,000.00	2,222.50	2,985.00	3,100.00	2,500.00	2,420.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	5,001.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	5,001.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Aprovechamientos	2,000.00	300.00	500.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derivados del Sistema Sancionatorio Municipal	1,000.00	300.00	500.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos Diversos	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios.	4,511,622.17	166,097.42	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,438.47	411,440.47	411,440.47	231,128.05
Participaciones	1,993,160.00	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.38
Aportaciones	2,518,461.17	0.00	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	65,030.67
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.





034

# **MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA,**

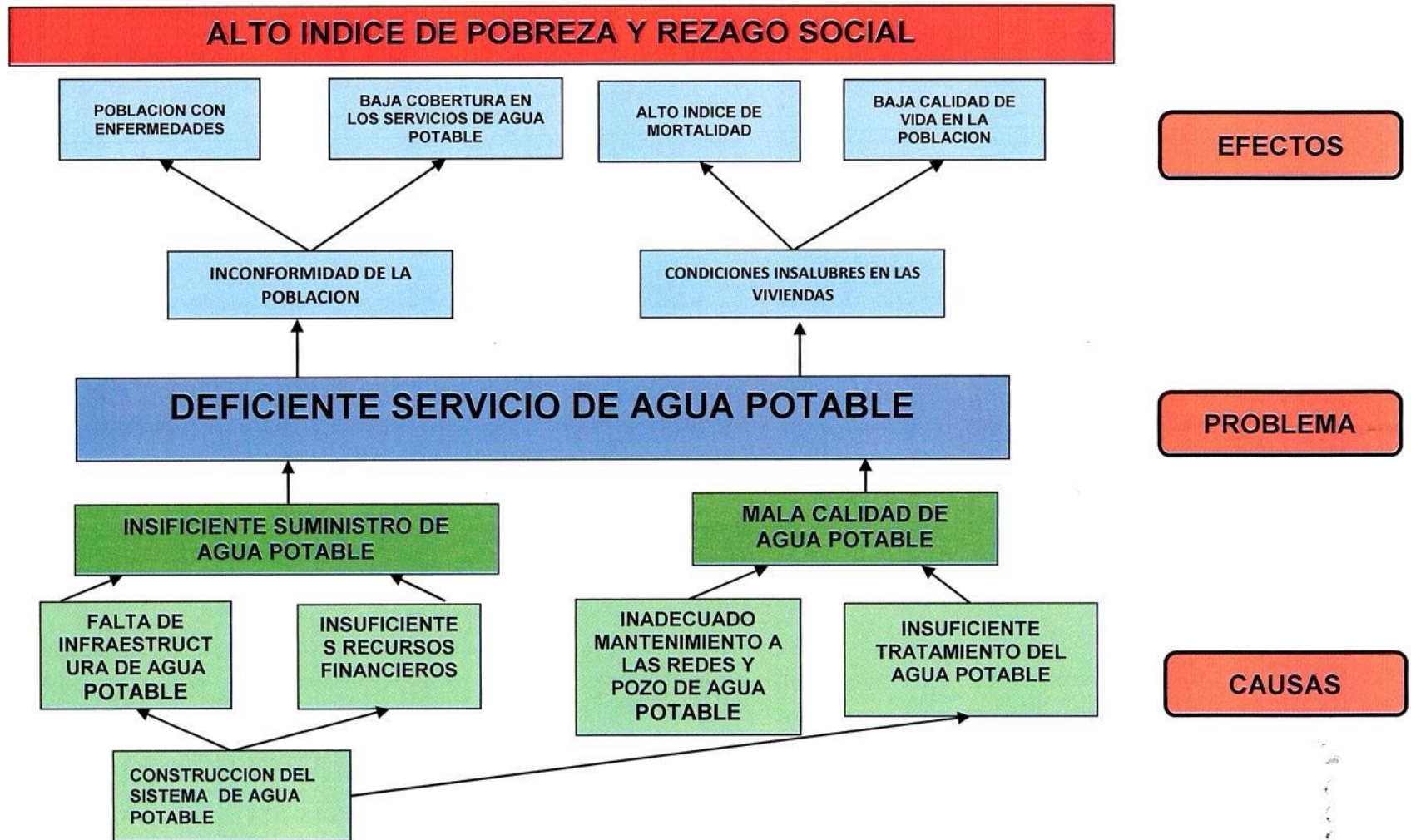
## **DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAX.**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**2023**

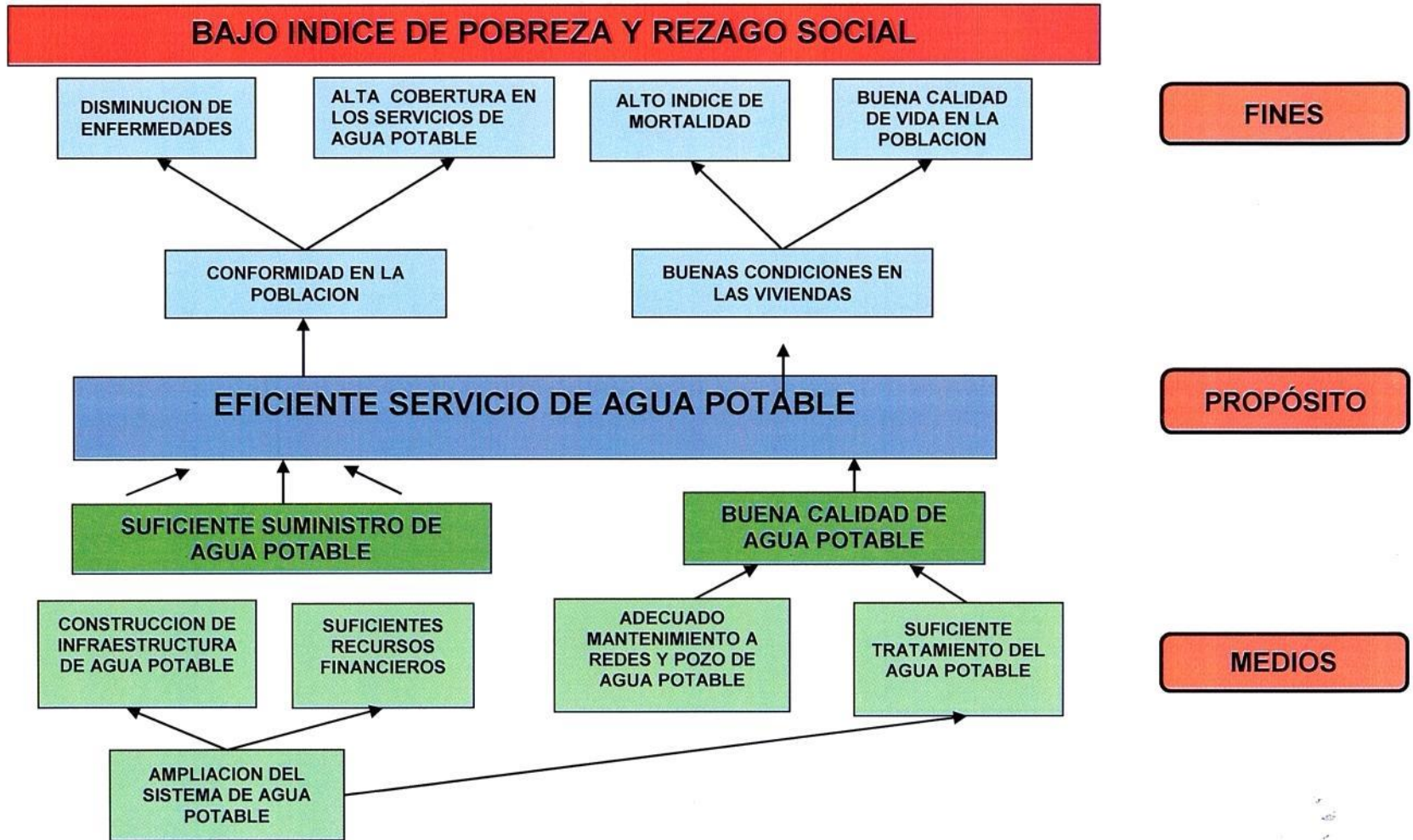


Árbol de Problemas.





Árbol de Objetivos.











## MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Proporcionales a la comunidad un mejor servicio en la distribución del Agua Potable	Indice de Desarrollo Social y Humano <b>Año línea base:</b> 2021 <b>Línea base:</b> 01 <b>Meta 2023:</b> 01	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
<b>PROPOSITO</b>	Los habitantes del municipio de San Juan Cieneguilla cuentan con el servicio de Agua Potable	Porcentaje de la población que no cuenta con el servicio de agua potable <b>Año línea base:</b> 2021 <b>Línea base:</b> 605 <b>Meta 2023:</b> 100	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Existe disposición por parte de la comunidad para la prestación del servicios
<b>COMPONENTE 1</b>	Viviendas y Servicios a la Comunidad	Numero de veces que se suministra el servicio de agua potable en la comunidad <b>Variable del Indicador:</b> Obras para la Viviendas y Servicios a la Comunidad <b>Año línea base:</b> 2022 <b>Línea base:</b> 01 <b>Meta 2023:</b> 01	Informe de Avance de Gestion. Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Construcción de Infraestructura de Agua Potable (Ampliación)	Porcentaje de obras de agua potable realizadas <b>Variable del Indicador:</b> Numero de tomas de agua realizadas <b>Año línea base:</b> 2022 <b>Línea base:</b> 01 <b>Meta 2023:</b> 01	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Ampliación del sistema de agua potable	Porcentaje en metros lineales realizados en el municipio <b>Variable del Indicador:</b> metros lineales realizados <b>Año línea base:</b> 2022 <b>Línea base:</b> 300 <b>Meta 2023:</b> 400	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.



## MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Mejorar la calidad en las calles del municipio	Indice de Desarrollo Social y Humano Año línea base: 2021 Línea base: 01 Meta 2023: 01	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
<b>PROPOSITO</b>	Los habitantes del municipio de San Juan Cieneguilla cuentan con calles pavimentadas	Porcentaje de la población que no cuenta con calles pavimentadas Año línea base: 2021 Línea base: 605 Meta 2023: 80	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Existe disposición por parte de la comunidad para la prestación del servicios
<b>COMPONENTE 1</b>	Infraestructura y Equipamiento Urbano	Numero de obras realizadas en pavimentación de las calles Variable del Indicador: Obras para Infraestructura y Equipamiento Urbano Año línea base: 2022 Línea base: 01 Meta 2023: 01	Informe de Avance de Gestión. Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Construcción de Calles Pavimentados	Porcentaje en metros de calles pavimentadas Variable del Indicador: porcentaje en metros de construcción en pavimento Año línea base: 2022 Línea base: 01 Meta 2023: 02	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Construcción de Calles Pavimentados	Porcentaje en metros lineales realizados en el municipio Variable del Indicador: metros lineales realizados Año línea base: 2022 Línea base: 3000 Meta 2023: 4000	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.



MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYAPAM, OAXACA  
 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Mejorar la calidad en las calles del municipio	Índice de Desarrollo Social y Humano Año línea base: 2021 Línea base: 01 Meta 2023: 01	ONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
Los habitantes del municipio de San Juan Ciengüilla cuentan con caminos en buen estado	Porcentaje de la población que no cuenta con calles pavimentadas Año línea base: 2021 Línea base: 605 Meta 2023: 80	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	Existe disposición por parte de la comunidad para la prestación del servicios
Infraestructura y Equipamiento Urbano	Variable del Indicador: Obras para Infraestructura y Equipamiento Urbano Año línea base: 2022 Línea base: 01 Meta 2023: 01	Informe de Avance de Gestión. Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
Mantenimiento de caminos cosecheros	Variable del Indicador: porcentaje en el mantenimiento de caminos cosecheros Año línea base: 2022 Línea base: 01 Meta 2023: 02	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.
Mantenimiento de caminos lineales realizados en el municipio	Variable del Indicador: metros lineales realizados Año línea base: 2022 Línea base: 1000 Meta 2023: 2000	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecución de la obra.

FIN
PROPOSITO
COMPONENTE 1
ACTIVIDAD 1.1
ACTIVIDAD 1.2



**Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Capítulo I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables a la materia. En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal o la instancia del Ayuntamiento que ejerza tales atribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

**I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

**IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

**V. Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;

**VI. Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

**VII. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

**VIII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;



**IX. Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**X. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtiene en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto persivan;

**XI. Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;

**XII. Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;

**XIII. Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;

**XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;

**XV. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

**XVI. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

**XVII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

**XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;

**XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

**XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

**Artículo 3.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;



- VII.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;



**XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

**XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

**XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

**XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

**XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

**XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

## Capítulo II

### Del Presupuesto de Egresos

**Artículo 4.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ **4,550,422.17 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintidos pesos 17/100 M.N.)**, el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

**Artículo 5.** El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Capítulo		Importe
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>861,313.72</b>
1100	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>851,313.72</b>
1110	<b>Dietas</b>	<b>437,060.52</b>
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	437,060.52
1130	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	<b>414,253.20</b>
1132	Sueldo al personal de confianza	414,253.20
1200	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>10,000.00</b>
1220	<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>10,000.00</b>
1222	Compensaciones por servicios eventuales	10,000.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>500,499.00</b>
2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>61,999.00</b>
2110	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>30,000.00</b>
2111	Material para oficina	30,000.00



<b>2120</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<b>23,499.00</b>
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,499.00
<b>2160</b>	<b>Material de limpieza</b>	<b>8,500.00</b>
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	8,500.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>23,500.00</b>
<b>2210</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>23,500.00</b>
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	23,500.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>45,000.00</b>
<b>2460</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>45,000.00</b>
2461	Material para instalaciones eléctricas	45,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>15,000.00</b>
<b>2540</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	<b>15,000.00</b>
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	15,000.00
<b>2600</b>	<b>CÓMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>200,000.00</b>
<b>2610</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>200,000.00</b>
2611	Combustibles	150,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	50,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>45,000.00</b>
<b>2710</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>	<b>45,000.00</b>
2712	Uniformes y accesorios	45,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>110,000.00</b>
<b>2940</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>15,000.00</b>
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
<b>2960</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	<b>50,000.00</b>
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
<b>2980</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	<b>45,000.00</b>
2982	Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	45,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>965,004.29</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>289,000.00</b>
<b>3110</b>	<b>Energía eléctrica</b>	<b>262,000.00</b>
3111	Consumo de energía eléctrica	37,000.00
3112	Servicio de alumbrado publico	225,000.00
<b>3130</b>	<b>Agua</b>	<b>5,000.00</b>
3133	Agua envasada para consumo	5,000.00
<b>3170</b>	<b>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>22,000.00</b>
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	22,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>147,848.01</b>
<b>3310</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados</b>	<b>84,000.00</b>
3312	Servicios de contabilidad, auditoria, asesoría contable y fiscal	84,000.00



<b>3320</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>63,848.01</b>
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	63,848.01
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>9,600.00</b>
3411	Comisiones y situaciones bancarias	9,600.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>105,000.00</b>
<b>3530</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>35,000.00</b>
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,000.00
<b>3550</b>	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>60,000.00</b>
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00
<b>3570</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>10,000.00</b>
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>199,000.00</b>
<b>3750</b>	<b>Viáticos en el país</b>	<b>199,000.00</b>
3751	Viáticos nacionales	199,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>15,000.00</b>
<b>3820</b>	<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>15,000.00</b>
3822	Actos de orden social y cultural	15,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>199,556.28</b>
<b>3920</b>	<b>Impuestos y derechos</b>	<b>150,000.00</b>
3921	Impuestos y derechos	150,000.00
<b>3990</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>49,556.28</b>
3991	Programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal	24,000.00
3993	Otros servicios generales	25,556.28
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>4,000.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>4,000.00</b>
<b>4410</b>	<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>2,000.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	2,000.00
<b>4430</b>	<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>	<b>2,000.00</b>
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>30,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>30,000.00</b>
<b>5110</b>	<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>30,000.00</b>
5111	Muebles de oficina	30,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>2,189,605.16</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>2,189,605.16</b>
<b>6130</b>	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>1,238,653.39</b>



6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio publico	1,238,653.39
<b>6150</b>	<b>Construcción de vías de comunicación</b>	<b>950,951.77</b>
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio publico	125,184.17
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio publico	825,767.60
<b>Total</b>		<b>\$ 4,550,422.17</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
Presidencia Municipal	861,313.72
Tesorería Municipal	1,435,655.28
Responsable de la Obra Pública Municipal	2,253,453.17
<b>Total</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 7.** La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>2,360,817.01</b>
<b>1.1. LEGISLACIÓN</b>	<b>2,360,817.01</b>
<b>1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>861,313.72</b>
1.3.1 Presidencia/Gubernatura	861,313.72
1.3.1.1 Actividades del titular de la Presidencia Municipal	861,313.72
<b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,499,503.29</b>
1.8.5 Otros	1,499,503.29
1.8.5.1 Otros Servicios Generales	1,499,503.29
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>2,189,605.16</b>
<b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>2,189,605.16</b>
2.2.1 Urbanización	950,951.77
2.2.1.1 Infraestructura y Equipamiento urbano	950,951.77
2.2.3 Abastecimiento de Agua	1,238,653.39
2.2.3.1 Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,238,653.39
<b>Total</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



**Artículo 8.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>2,330,817.01</b>
Servicios Personales	861,313.72
Materiales y Suministros	500,499.00
Servicios Generales	965,004.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4,000.00
<b>2 Gasto de Capital</b>	<b>2,219,605.16</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00
Inversión Pública	2,189,605.16
<b>Total</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
PAGO DE DIETAS Y SUELDOS AL PERSONAL
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS CARROS
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA
MANTENIMIENTO DE LOS CARROS Y MAQUINARIAS
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y PERSONAS
OBRAS DE PAVIMENTACION
OBRAS DE AGUA POTABLE
OBRAS DE CAMINOS COSECHEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.** En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
PROYECTOS DE INVERSION- PAVIMENTACION
PROYECTOR DE INVERSION-CAMINOS COSECHEROS
PROYECTOS DE INVERSION-AGUA POTABLE



De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 11.** Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	PAVIMENTACION DE CALLES
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	REHABILITACION DE CAMINOS COSECHEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 12:** El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

programa	Objetivo Anual	Estrategia	Meta Anual 2023
EROGACIONES DEL RAMO 28	REALIZAR LOS GASTOS EN RELACION A SERVICIOS PERSONALES, MATERIAL Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	APROVECHAR BIEN LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	COMPRAR Y APOYAR CON TODO LO QUE SEA PRIORIDAD DEL MUNICIPIO Y DE LAS PERSONAS
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE TODA LA COMUNIDAD PUEDA CONTAR CON DICHO SERVICIO	CUMPLIR CON LA REALIZACION DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO	REALIZAR LA PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES DE LA COMUNIDAD



EROGACIONES DEL RAMO 33 FONDO IV	PAGAR TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRAR BIEN EL RECURSO DEL RAMO 33 FONDO IV	CUMPLIR CON LA COMPRA DE UNIFORMES Y TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS COSECHEROS	DARLE EL MANTENIMIENTO A POR LO MENOS UN CAMINO COSECHERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 13.** En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con 14 plazas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca</b>			
<b>Análítico de Plazas</b>			
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Remuneraciones</b>	
		<b>De</b>	<b>Hasta</b>
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	6500	7000
SINDICO MUNICIPAL	1	6500	7000
REGIDOR DE HACIENDA	1	6000	6500
REGIDOR DE SALUD	1	6000	6500
REGIDOR DE OBRAS	1	6000	6500
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	3000	3500
TESORERO MUNICIPAL	1	4500	5000
SECRETARIA MUNICIPAL	1	5000	5500
CHOFER	1	4000	4500
ALCALDE MUNICIPAL	1	3000	3500
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	6000	6500
ENCARGADO DEL PANTEON	1	2500	3000
JARDINERO	1	4000	4500
MENSAJERO	1	3500	4000
<b>Total Plazas</b>	<b>14</b>		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



**Artículo 14.** Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

**Erogaciones al Gasto en Servicios Personales**

Plaza/ Puesto	Adscripción		Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSST E	Retención del INFONAVIT / FOVISSST E	IMPORTE
				1111 Dietas de presidente, regidores y sindico	1132 sueldo al personal de confianza	Partida Especifica	Partida Especifica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,986.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 486.11	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,986.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 486.11	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,174.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 174.28	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,776.84	\$ -	\$ -	\$ 276.84	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 5,311.03	\$ -	\$ -	\$ 311.03	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,242.66	\$ -	\$ -	\$ 242.66	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,174.28	\$ -	\$ -	\$ 174.28	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 2,640.09	\$ -	\$ -	\$ 140.09	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,242.66	\$ -	\$ -	\$ 242.66	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
MENSAJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,708.47	\$ -	\$ -	\$ 208.47	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
\$ 66,500.00											

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Artículo 15. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción		Incremento en las Percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ -	\$ -	\$ 83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ -	\$ -	\$ 83,833.32
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	\$ 77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	\$ 77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	\$ 77,100.84
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$ -	\$ -	\$ 38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,322.08	\$ -	\$ -	\$ 57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 63,732.36	\$ -	\$ -	\$ 63,732.36
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$ -	\$ -	\$ 50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$ -	\$ -	\$ 38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	\$ 77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 31,681.08	\$ -	\$ -	\$ 31,681.08
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$ -	\$ -	\$ 50,911.92
MENSAJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,501.64	\$ -	\$ -	\$ 44,501.64
<b>Total</b>						<b>\$ 851,313.72</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**Artículo 16.** Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	0.00
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>			<b>1,435,655.28</b>
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1,435,655.28
<b>Desempeño de las Funciones</b>			<b>861,313.72</b>
	E	Prestación de Servicios Públicos	861,313.72
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>			<b>\$ 2,253,453.17</b>
	I	Gasto Federalizado	\$ 2,253,453.17
<b>Total</b>			<b>\$ 4,550,422.17</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

**Artículo 17.** El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,031,969.00</b>
11	Recursos Fiscales	38,800.00
15	Recursos Federales	1,993,169.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>2,518,453.17</b>
25	Recursos Federales	2,518,451.17
26	Recursos Estatales	2.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 18. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>4,550,422.17</b>	<b>199,162.81</b>	<b>218,523.81</b>	<b>213,172.81</b>	<b>187,672.81</b>	<b>187,671.81</b>	<b>219,172.81</b>	<b>184,172.81</b>	<b>183,672.81</b>	<b>711,672.81</b>	<b>786,172.81</b>	<b>810,163.54</b>	<b>649,190.53</b>
<b>Servicios personales</b>	<b>861,313.72</b>	<b>73,442.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>73,442.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>73,442.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>73,442.81</b>	<b>70,942.81</b>	<b>70,942.81</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	851,313.72	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,000.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
<b>Materiales y suministros</b>	<b>500,499.00</b>	<b>44,600.00</b>	<b>59,700.00</b>	<b>63,500.00</b>	<b>38,500.00</b>	<b>37,999.00</b>	<b>37,500.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>35,400.00</b>	<b>35,300.00</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	61,999.00	7,000.00	6,000.00	5,600.00	5,600.00	5,599.00	4,600.00	5,100.00	4,600.00	5,100.00	4,600.00	4,100.00	4,100.00
Alimentos y utensilios	23,500.00	2,500.00	2,500.00	2,100.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	1,600.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	45,000.00	5,000.00	4,000.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,000.00	1,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200,000.00	17,500.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	45,000.00	0.00	20,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,000.00	11,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,500.00	8,500.00
<b>Servicios generales</b>	<b>965,004.29</b>	<b>79,120.00</b>	<b>75,881.00</b>	<b>78,730.00</b>	<b>70,730.00</b>	<b>78,730.00</b>	<b>105,730.00</b>	<b>73,730.00</b>	<b>70,730.00</b>	<b>78,730.00</b>	<b>70,730.00</b>	<b>111,578.01</b>	<b>70,585.28</b>
Servicios básicos	289,000.00	25,820.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	23,580.00	23,380.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	147,848.01	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	37,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	40,848.01	7,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00



Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,000.00	10,000.00	10,000.00	12,000.00	5,000.00	12,000.00	10,000.00	7,000.00	5,000.00	12,000.00	5,000.00	12,000.00	5,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	199,000.00	17,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
Servicios Oficiales	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Otros Servicios Generales	199,556.28	16,750.00	16,751.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,655.28
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	4,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	30,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
Inversión pública	2,189,605.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	600,000.00	592,242.72	472,362.44
Obra pública en bienes de dominio público	2,189,605.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	600,000.00	592,242.72	472,362.44

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

**Artículo 19.** Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados

**Artículo 20.** La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitres.

**Segundo.** Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 24 de Enero del 2023

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**C. FERMÍN BARAQUIEL SALAZAR MEJÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. FLORIBERTO REYES HERRERA**  
REGIDOR DE HACIENDA  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. MILENA SORIANO SALAZAR**  
REGIDORA DE SALUD  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.

**C. PAULINO OSORIO AGUIRRE**  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. ARLETTE IVONNE MENDEZ SILVA**  
REGIDORA DE OBRAS  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. AMERICA FLORICEL REYES FLORES**  
REGIDORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
REGIDURÍA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

**C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Cieneguilla  
Dpto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025



**ANEXOS**

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

## Anexo I

## Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2023	2024
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 2,031,969.00</b>	<b>\$ 2,031,969.00</b>
A Servicios Personales	861,313.72	861,313.72
B Materiales y Suministros	435,499.00	435,499.00
C Servicios Generales	701,156.28	701,156.28
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000.00	4,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00	30,000.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 2,518,453.17</b>	<b>\$ 2,518,453.17</b>
A Servicios Personales	0.00	0.00
B Materiales y Suministros	65,000.00	65,000.00
C Servicios Generales	263,848.01	263,848.01
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	2,189,605.16	2,189,605.16
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>	<b>4,550,422.17</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.



## Anexo II

## Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca			
Resultado de Egresos - LDF			
Pesos (Cifras Nominales)			
Concepto		2021	2022
<b>1.-</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 2,129,598.73</b>	<b>\$ 2,174,155.35</b>
A	Servicios Personales	881,459.22	948,814.72
B	Materiales y Suministros	539,426.10	353,727.99
C	Servicios Generales	670,567.97	731,612.21
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.43
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,145.44	140,000.00
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.-</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,988,506.40</b>	<b>\$ 2,528,008.37</b>
A	Servicios Personales	0.00	0.00
B	Materiales y Suministros	217,541.00	40,443.41
C	Servicios Generales	0.00	173,977.00
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	9,557.17
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F	Inversión Pública	1,770,965.40	2,304,030.79
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 4,118,105.13</b>	<b>\$ 4,702,163.72</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en antes mencionada.

## Anexo III

## Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %</b>		NO APLICA			
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Anexo IV

Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION		Monto de la Deuda Contingente: \$ 83,048.71	
Descripción		Líneas de Acción	
Que el gobierno no haga el depósito de participación en un mes		Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco	
Riesgo 2: DESASTRE NATURAL			
Descripción		Monto de la Deuda Contingente: \$ 150,000.00	
Líneas de Acción		Líneas de Acción	
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes		Estar pendiente sobre algún caso de desastre	

Total de Deuda Contingente: \$ 233,048.71

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**Anexo V**  
**Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**  
**Plantilla de Personal**

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Sindico	1132 Sueldo al personal de confianza	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	\$ -	83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	\$ -	83,833.32
REGIDORA DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 38,091.36	\$ -	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 57,322.08	57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 63,732.36	63,732.36
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 50,911.92	50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 38,091.36	38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y BIBLIOTECA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 77,100.84	77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 31,681.08	31,681.08
JARDINERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 50,911.92	50,911.92
MENSANJERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,501.64	44,501.64

\$ 851,313.72

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**C. FERMIN BARRAJUEL SALAZAR MEJIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
**C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBRON**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
**C. PAULINO OSORIO AGUIRRE**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
**F. FLORIBERTO REYES HERRERA**  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

**Anexo VI**  
**Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**  
**Cédula de Programas Presupuestarios**

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.			Concepto
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIA DO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,238,651.39
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIA DO	PAVIMENTACION DE CALLES	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 825,767.60
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIA DO	REHABILITACION DE CAMINOS COSECHEROS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 125,184.17
<b>Total</b>																		\$ 2,189,603.16	

065

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 C. FERMÍN RAQUEL SALAZAR MEJIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025



**Anexo VI**  
**Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**  
**Cédula de Programas Presupuestarios**

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CR	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Especifica	No.	Concepto		
9	REGIDOR DE OBRAS	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5	OTROS	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS : SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	S	SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	PAGO DEL 3% ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1	CORRIENTE	RECURSOS FEDERALES	\$ 63,848.01
<b>Total</b>																		\$ 63,848.01	

  
**C. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
**C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
**C. PAULINO OSORIO AGUIRRE**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Juan  
 Cieneguilla  
**C. FLORIBERTO REYES HERRERA**  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Dto. Silacayoapam, Oax.  
 2023-2025

**1.- OBJETIVOS , ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>PROGRAMA / PROYECTO</b>	<b>OBJETIVO ANUAL</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META ANUAL 2023</b>
EROGACIONES DEL RAMO 28	REALIZAR LOS GASTOS EN RELACION A SERVICIOS PERSONALES, MATERIAL Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	APROVECHAR BIEN LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	COMPRAR Y APOYAR CON TODO LO QUE SEA PRIORIDAD DEL MUNICIPIO Y DE LAS PERSONAS
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE TODA LA COMUNIDAD PUEDA CONTAR CON DICHO SERVICIO	CUMPLIR CON LA REALIZACION DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO	REALIZAR LA PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES DE LA COMUNIDAD
EROGACIONES DEL RAMO 33 FONDO IV	PAGAR TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRAR BIEN EL RECURSO DEL RAMO 33 FONDO IV	CUMPLIR CON LA COMPRA DE UNIFORMES Y TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS COSECHEROS	DARLE MANTEMIENTO A POR LO MENOS UN CAMINO COSECHERO



## 2.- Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del .INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			1111 Dietas de presidente, regidores y sindico	1132 sueldo al personal de confianza	SUBSIDIO	Partida específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,986.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 486.11	\$ -	\$ -	6,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,986.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 486.11	\$ -	\$ -	6,500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	6,000.00
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	6,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	6,000.00
REGIDORA DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,174.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 174.28	\$ -	\$ -	3,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,776.84	\$ -	\$ -	\$ 276.84	\$ -	\$ -	4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 5,311.03	\$ -	\$ -	\$ 311.03	\$ -	\$ -	5,000.00
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,242.66	\$ -	\$ -	\$ 242.66	\$ -	\$ -	4,000.00
ALCANDE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,174.28	\$ -	\$ -	\$ 174.28	\$ -	\$ -	3,000.00
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 6,425.07	\$ -	\$ -	\$ 425.07	\$ -	\$ -	6,000.00
ENCARGADO DEL PANTEON	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 2,640.09	\$ -	\$ -	\$ 140.09	\$ -	\$ -	2,500.00
JARDINERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 4,242.66	\$ -	\$ -	\$ 242.66	\$ -	\$ -	4,000.00
MENSAJERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,708.47	\$ -	\$ -	\$ 208.47	\$ -	\$ -	3,500.00

\$ 66,500.00

## 3.- PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS.

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Incremento en creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ -	\$ -	83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ -	\$ -	83,833.32
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	77,100.84
REGIDORA DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$ -	\$ -	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,322.08	\$ -	\$ -	57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 63,732.36	\$ -	\$ -	63,732.36
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$ -	\$ -	50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$ -	\$ -	38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$ -	77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 31,681.08	\$ -	\$ -	31,681.08
JARDINERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$ -	\$ -	50,911.92
MENSAJERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,501.64	\$ -	\$ -	44,501.64

\$ 851,313.72



## 4. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.			
Proyecciones de Egresos - LDF			
Pesos (Cifras Nominales)			
Concepto		2023	2024
<b>1.-</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 2,031,969.00</b>	<b>\$ 2,031,969.00</b>
	A Servicios Personales	861,313.72	861,313.72
	B Materiales y Suministros	435,499.00	435,499.00
	C Servicios Generales	701,156.28	701,156.28
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000.00	4,000.00
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00	30,000.00
	F Inversión Pública	0.00	0.00
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.-</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 2,518,453.17</b>	<b>\$ 2,518,453.17</b>
	A Servicios Personales	0.00	0.00
	B Materiales y Suministros	65,000.00	65,000.00
	C Servicios Generales	263,848.01	263,848.01
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
	F Inversión Pública	2,189,605.16	2,189,605.16
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>Total de Egresos proyectados</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>	<b>\$ 4,550,422.17</b>

## 5. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayaopam, Oaxaca.			
Resultados de Egresos - LDF			
Pesos			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2021	2022
<b>1.-</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 2,129,598.73</b>	<b>\$ 2,174,155.35</b>
	A Servicios Personales	881,459.22	948,814.72
	B Materiales y Suministros	539,426.10	353,727.99
	C Servicios Generales	670,567.97	731,612.21
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.43
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,145.44	140,000.00
	F Inversión Pública	0.00	0.00
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.-</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,988,506.40</b>	<b>\$ 2,528,008.37</b>
	A Servicios Personales	0.00	0.00
	B Materiales y Suministros	217,541.00	40,443.41
	C Servicios Generales	0.00	173,977.00
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	9,557.17
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
	F Inversión Pública	1,770,965.40	2,304,030.79
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 4,118,105.13</b>	<b>\$ 4,702,163.72</b>



**6.- Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos**

Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION		Monto de la Deuda Contingente: \$ 83,048.71
Descripción	Líneas de Acción	
Que el gobierno no haga el deposito de participacion en un mes	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco	
Riesgo 2: DESASTRE NATURAL		Monto de la Deuda Contingente: \$ 150,000.00
Descripción	Líneas de Acción	
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algun caso de desastre	

**Total de Deuda Contingente: \$ 233,048.71**

7.- Plantilla de personal.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Sindico	1132 Sueldo al personal de confianza	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	\$ -	83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	\$ -	83,833.32
REGIDORA DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$ -	77,100.84
REGIDOR DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 38,091.36	\$ -	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 57,322.08	57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 63,732.36	63,732.36
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 50,911.92	50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 38,091.36	38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y BIBLIOTECA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 77,100.84	77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 31,681.08	31,681.08
JARDINERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 50,911.92	50,911.92
MENSANJERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,501.64	44,501.64

073

\$ 851,313.72

  
C. FERMIN BARACHIEL SALAZAR MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO  
SINDICO MUNICIPAL  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
C. PAULINO OSORIO AGUIRRE  
TESORERO MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
C. FLORIBERTO REYES HERRERA  
REGIDOR DE HACIENDA  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025



8.- Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/CR	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.			Concepto
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,238,651.39
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	PAVIMENTACION DE CALLES	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 825,767.60
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	REHABILITACION DE CAMINOS COSECHEROS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 125,184.17
<b>Total</b>																		\$ 2,189,603.16	

074

  
FERRIN BARRON SALAZAR MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
C. ANTONIO BASHIDIS SALAS AMBRICION  
SINDICO MUNICIPAL  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
C. PAULINO OSORIO AGUIRRE  
TESORERO MUNICIPAL  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
FLORIBERTO REYES  
REGIDOR DE HACIENDA  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dto. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

8.-Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
9	REGIDOR DE OBRAS	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5	OTROS	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS : SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	PAGO DEL 3% ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1	CORRIENTE	RECURSOS FEDERALES	\$ 63,848.01
<b>Total</b>																	\$ 63,848.01		

  
**FERMIN BARRONIEL SALAZAR MEJIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dte. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
**C. ANTONIO BASILIO SALAS AMBROCIO**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dte. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
**C. PAULINO OSORIO AGUIRRE**  
TESORERO MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dte. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025

  
**FLORIBERTO REYES HERRERA**  
REGIDOR DE HACIENDA  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Cieneguilla  
Dte. Silacayoapam, Oax.  
2023-2025



9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 1000

No.	Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1111	DIETAS DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 437,060.52
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1132	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 414,253.20
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1222	COMPENSACIONES EVENTUALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
<b>Total</b>																
<b>\$ 861,313.72</b>																

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS USO HUMANO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2611	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2941	REFACCIONES EQ DE COMPUTO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 45,000.00
<b>Total</b>																\$ 425,000.00



9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,499.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,500.00
<b>Total</b>															<b>\$ 10,499.00</b>	

## 9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 37,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3133	AGUA ENBOTELLADA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3171	SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 22,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3312	SERVICIO DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 84,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 4,800.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3531	INST. MTT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3551	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3571	REPARACION Y MTT. DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3751	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 180,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3991	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 24,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 21,055.28
<b>Total</b>																
<b>\$ 672,855.28</b>																

9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3751	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 19,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 4,501.00
<b>Total</b>															\$ 24,701.00	



9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 4000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 2,000.00
<b>Total</b>															\$ 4,000.00	

9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Siacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 5000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
<b>Total</b>															\$ 30,000.00	



9. Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre			
9	REGIDOR DE OBRAS	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES			PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO										
					NO APLICA		3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1	CORRIENTE	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 63,848.01
Total															\$ 63,848.01	

9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática	MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe					
				No.	Concepto	No.	Tipo		No.	Ramo			No.	Nombre			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	2	F III	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
<b>Total</b>												\$ 1,200.00					



9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1.	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6142	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 1,238,651.39
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.1.1	INFRAESTRUCTUR A Y EQUIPAMIENTO URBANO	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 825,767.60
<b>Total</b>															\$ 2,064,418.99	

9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2712	VESTUARIO Y UNIFORMES	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 45,000.00
<b>Total</b>															<b>\$ 65,000.00</b>	



9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	AFORTACIONES	\$ 200,000.00
<b>Total</b>																\$ 200,000.00

9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Especifica Armonizada

Capitulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	3	F IV	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
<b>Total</b>																\$ 1,200.00



9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre			
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.1.1	INFRAESTRUCTUR A Y EQUIPAMIENTO URBANO	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES \$	125,184.17
<b>Total</b>															\$	125,184.17

9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	5	RECURSO FEDERAL	CONVENIOS FEDERALES	\$ 2.00
Total															\$ 2.00	



9.Cédula Especifica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Especifica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe		
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo			No.	Nombre
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S		SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
Total																	
\$ 1,200.00																	

CAPÍTULO: 1000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA  
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS PERSONALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
DIETAS DE PRESIDENTES, SINDICO Y REGIDOR	36,421.71	12	NOMINA	\$ 437,060.52
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,521.10	12	NOMINA	\$ 414,253.20
COMPENSACIONES EVENTUALES	1,000.00	10	EVENTO	\$ 10,000.00
TOTAL				\$ 861,313.72

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



## 10.-Cédula Analítica

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 2000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIAL PARA OFICINA	600.00	50	PIEZAS	\$ 30,000.00
MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	400.00	50	SERVICIO	\$ 20,000.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00	50	PIEZAS	\$ 5,000.00
ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	4,000.00	5	EVENTOS	\$ 20,000.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	2,500.00	10	SERVICIO	\$ 25,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS USO HUMANO	1,500.00	10	PIEZAS	\$ 15,000.00
COMBUSTIBLE	25.42	5900	LITROS	\$ 150,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.00	50	LITROS	\$ 50,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	1,500.00	10	PIEZAS	\$ 15,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	25	PIEZAS	\$ 50,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	1,800.00	25	PIEZAS	\$ 45,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 425,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CAPÍTULO: 2000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	349.90	10	SERVICIO	\$ 3,499.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00	35	PIEZAS	\$ 3,500.00
ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	875.00	4	EVENTOS	\$ 3,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10,499.00</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



CAPÍTULO: 3000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,166.67	6	SERVICIO	\$ 37,000.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,000.00	5	SERVICIO	\$ 25,000.00
AGUA EMBASADA PARA CONSUMO	100.00	50	PAQUETES	\$ 5,000.00
SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1,833.33	12	SERVICIO	\$ 22,000.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	7,000.00	12	SERVICIO	\$ 84,000.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	400.00	12	COMISION	\$ 4,800.00
INST. MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	4,375.00	8	MTTO	\$ 35,000.00
MANTIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	10	MTTO	\$ 60,000.00
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00	10	MTTO	\$ 10,000.00
VIATICOS	1,800.00	100	SALIDA	\$ 180,000.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	750.00	20	EVENTO	\$ 15,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	12,500.00	12	SERVICIO	\$ 150,000.00
PROGRAMA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1,200.00	20	SERVICIO	\$ 24,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	457.72	46	OTROS	\$ 21,055.28
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 672,855.28</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
VIATICOS	950.00	20	SALIDAS	\$ 19,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	450.10	10	OTROS	\$ 4,501.00
TOTAL				\$ 24,701.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 4000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500.00	4	EVENTO	\$ 2,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500.00	4	EVENTO	\$ 2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 5000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL  
CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  
TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MUEBLES DE OFICINA	6,000.00	5	EQUIPO	\$ 30,000.00
TOTAL				\$ 30,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	31,924.01	2	SERVICIO	\$ 63,848.01
TOTAL				\$ 63,848.01

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
TOTAL				\$ 1,200.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,238,651.39	1	OBRA	\$ 1,238,651.39
TOTAL				\$ 1,238,651.39

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	825,767.60	1	OBRA	\$ 825,767.60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 825,767.60</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



10.-Cédula Analítica

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 2000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL  
CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERAL  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1,000.00	20	COMISION	\$ 20,000.00
VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,500.00	10	PIEZAS	\$ 45,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 65,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL  
CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERAL  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00	10	SERVICIO	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 200,000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,200.00</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio-Fiscal 2023.  
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO  
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO  
 MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES  
 PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA  
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	125,184.17	1	OBRA	\$ 125,184.17
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 125,184.17</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS FEDERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2.00	1	OBRA	\$ 2.00
TOTAL				\$ 2.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: COMVENIOS FEDERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CR: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
TOTAL				\$ 1,200.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.